

INFORMATIVO

19 de febrero de 2021

MESA TÉCNICA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA (18/02/2021)

Presidida la reunión por el Coordinador de la SGT de la Consejería, acompañado del Subdirector de la D.G. Fondos Europeos y la Adjunta a la Interventora General (todos ellos PLD Nivel 30) se celebró la reunión de forma telemática el pasado 18 de febrero.

En la [presentación de la propuesta](#) se nos indica la “*necesidad inaplazable y urgente de una nueva RPT de la Dirección General de Fondos Europeos*” así como “*dar respuesta a las necesidades de control que demanda la situación actual*” en la Intervención General, por la creación de la Agencia Digital de Andalucía.

Se presenta una modificación de la RPT de la **D.G. Fondos Europeos** (“INAPLAZABLE Y URGENTE”) pero en diferido, ya que la dotación de puestos se va a realizar de forma progresiva y se van a priorizar los puestos de trabajo cuya cobertura sea más necesaria, a vista de 2 ó 3 años... por lo que no parece congruente la afirmación de que es “*urgente su actualización e inmediata cobertura*”, ya que solo lo son algunos puestos: No se pretende dotar los puestos vigentes y se crean puestos sin dotación.

El “propósito” de adaptar la RPT, es minimizar la provisionalidad (**65 % son plantilla de personal interino fuera de RPT** – algo parecido a lo que ocurre en el IECA -) y evitar acudir a la externalización (contratados a través de distintas figuras jurídicas).

Se nos indica que solo un 20 % de los efectivos de los que dispone la Dirección General de Fondos Europeos **son funcionarios de carrera**. Algo alarmante, pero consecuencia de tantos años de provisionalidad.

Se presenta una modificación que conlleva “*una ampliación de 49 nuevas plazas, modificando 22, manteniendo 3 a extinguir, 37 de estructura y 22 puestos base.*”

En realidad, lo que hay que fijarse es que **están desdotadas** (14 plazas existentes de N.25, 3 N.24, 3 N.22, y 3 N.18) además de eliminarse 3 N.25, 1 N.24 y 2 N.20, de la RPT actual.

Desde **SAF** estamos más en contra si cabe con la eliminación de los dos puestos de nivel 20, ya que forman parte de puestos de nivel intermedio imprescindibles en la carrera administrativa de los C1. Hemos vuelto a pedir la creación de los puestos de apoyo a la gestión, en especial niveles 22 y 20, al igual que puestos de tecnologías para la información de niveles intermedios 20, 22 y 23.



También hemos pedido la dotación de todos los puestos en la RPT y acabar con la provisionalidad endémica de esta Dirección General.

Ante la realidad manifiesta de la pobre cobertura de puestos, se pretende no obstante **crear más Puestos de Libre Designación**: 12 en total, que suponen el **25 %** de los creados). De estos 12, existen 10 puestos por debajo del nivel 30.

Desde **SAF** nos reafirmamos que esta masiva creación de puestos PLD merman la carrera administrativa del personal funcionario de los Grupos A1 y A2, ya que minora el concurso como forma de provisión ordinaria y subjetiviza la carrera administrativa, más allá de existir una más que demostrada discrecionalidad y arbitrariedad en la selección de los mismos.

Como **SAF** ha manifestado en todas las Mesas Técnicas y Sectoriales, SAF se postula en contra de la modificación/creación de puestos PLD de niveles inferiores al 30. Todos los puestos creados PLD deben adscribirse a PC, en particular los 8 Gabinetes creados más el modificado de nivel 27.

La motivación de esta creación de PLDs es pobre y volvemos a recordar la Sentencia del **TSJA** que falló en 2010 (posteriormente hubo más sentencias en la misma línea) **que se debían limitar estos puestos porque la libre designación** es un «*mecanismo extraordinario o excepcional de provisión de plazas*» en el que se debe ver «*claramente, mediante una adecuada motivación, las causas que lo determinen*». Les recordamos también la falta de cumplimiento del Acuerdo de Gobierno (MEDIDAS DE DESARROLLO Y PROSPERIDAD PARA UN NUEVO GOBIERNO EN ANDALUCÍA) en sus apartados 19 y 21 que dicen “*Restringiremos el sistema de libre designación*”, y ...”*despolitizar la administración andaluza (...). Es preciso recuperar el modelo de respeto a las potestades públicas de los funcionarios e impulsar la mejora del derecho a la carrera profesional del empleado público a través de una promoción vertical y horizontal con garantías jurídicas evitando la discrecionalidad*”

La documentación aportada adolece de algunos defectos, que la Administración se compromete a revisar, como son titulaciones de puestos, fichas de cargas y funciones, adaptación al lenguaje no sexista, códigos de puestos duplicados en lugar de crear código multipuesto, claves de operaciones que no corresponden a las funciones de los puestos creados, etc.

En particular, en cuanto a la “*formación y experiencia previa en la gestión de fondos europeos*” de los puestos **PLD Gabinetes de N.27** (8 creados + 1 modificado), **no figura la formación ni en la R.P.T., ni en las Fichas de cargas y funciones**. Nos preguntamos qué método *discrecional y arbitrario* se va a utilizar para valorar estos méritos si no está contemplado en la RPT, ni existe una memoria específica para esta formación como determina la Instrucción 2/99. Esperamos respuestas.

Finalmente, en relación con la **DG de Fondos Europeos**, desde **SAF** nos oponemos a que se modifiquen atributos que puedan ocasionar la pérdida de la titularidad del puesto (salvo aprobación de la persona interesada), y se solicita **Listado de efectivos** reales para poder comprobar que eso no va a ocurrir. Dicho listado se nos deniega, en un claro



entorpecimiento de nuestra labor sindical, por lo que tendremos que solicitarlo por otras vías como el **Portal de la Transparencia**, haciendo referencia a informes de la AEPD y STS que avalan nuestra petición como representantes del colectivo y ser documento imprescindible para el desarrollo de la labor sindical.

En cuanto a la **Intervención General**, se pretende crear 2 puestos PLD Nivel 28, de idénticas características a los existentes de [Interventor/a Delegado/a](#) e [Interventor/a Control financiero](#). Desde **SAF** solicitamos que amplíe la estructura propuesta con el añadido de *Adjuntos de N.26*, y forma de provisión PC, a lo que se responde *que se va a estudiar*, y que sería lo deseable.

La Administración se ha comprometido a actualizar la documentación y a estudiar las propuestas realizadas **antes** de la Mesa Sectorial de Negociación, donde se deberá someter a aprobación la modificación presentada. En particular la **adscripción a puestos PC de los Gabinetes de N.27 de Fondos Europeos**, ante la postura casi unánime de las organizaciones sindicales presentes (todas excepto UGT) que cuestionamos la provisión de estos puestos al ser puestos técnicos, con superiores jerárquicos PLD, y sin justificación alguna para el sistema elegido de provisión.

SEGUIREMOS INFORMANDO

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

**SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ, 1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es